



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA A DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 329

DALCAHUE, 30 enero del 2023.-

VISTOS: El punto 18 de las bases administrativas de la licitación N°4403-5-L123, la necesidad de adquirir dos impresoras Epson I4260 para la dependencia de la municipalidad de Dalcahue, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra a:** Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; las facultades que me entregan los artículos 8º, 1 2º inciso 4to; 56º, y 66º, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **Magaly Del Carmen Rojas Cortes** por un monto de **\$ 574.352.** - impuestos incluidos, con el objeto de adquirir dos impresoras Epson I4260, una para la oficina de Seguridad Publica y otra para la Oficina de operaciones de la Ilustre municipalidad de Dalcahue. -

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos. -

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal.
- > Dirección Desarrollo Comunitario
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > **Transparencia**
- > Unidad de Control